

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio ocho (8) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. Proceso Ejecutivo No.250354089001- 2022-00153-00.

Demandante. CONJUNTO FINCA LOS FRUTALES P.H.

DEMANDADO. DAMIAN ANIBAL PEÑA NAVARRO.

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha Veinticuatro (24) de junio del AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA MISMA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior, con se notifica al Estado.

098

11 JUL 2022

no elabora